

**HONORABLE CONGRESO NACIONAL ARGENTINO - COMISIÓN BICAMERAL
PARA LA REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS CIVIL
Y COMERCIAL DE LA NACIÓN**

AURELIO FRANCISCO GARCÍA ELORRIO, argentino, casado, abogado, legislador de la Provincia de Córdoba.

Motiva mi presencia ante vosotros, el hecho de que encuentro primordial decir que el proyecto de Unificación, Actualización y Modificación de nuestros códigos civil y comercial, regula de modo incorrecto especialmente las cuestiones relacionadas a la vida humana, la infancia y la familia.

Así es que el mismo merece mis objeciones en materia de Inicio de la Existencia de la Persona Física, tratando injustamente de modo diferenciado a los embriones humanos según la forma de su concepción, dejando de lado la igual Dignidad de todos los integrantes de la especie humana.

Y en materia de Adopción me referiré a la Identidad Sexual de los niños en adopciones por parte de matrimonios entre personas del mismo sexo, tras la sanción de la ley 26.618, referida especialmente al ser presentado el proyecto que nos trae el Ejecutivo Nacional, lo cual ha sido motivo de estudio y preocupación.

Solicito no se sancione el presente proyecto en los términos en que se encuentra.

Muchas Gracias!

Aurelio Francisco García Elorrio

DNI 11.193.184